



Delante merecedis.

SELEO QUARTO VEINTE  
MARAVRDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

solitud de schalla en el suco de los Lanes, va por las Lin  
deas que se han hecho presentes, con la pensión de quinientos reales  
en cada año, siendo el primero, el que corre, y cumplida fin  
de Diciembre de el, y así sucesivamente, y con la carga de  
Suirna y adiga, y demás cláusulas y condiciones estipula  
das en la naturalera de estos contratos. Y Acordó se otorgue  
el Instrumento correspondiente, por el Interesado con Inter  
venzion de ho Senor D. Joseph Izquierdo, pasando se una copia  
de el á la Contaduría de Propios, para que conste esta orden, y  
pensión de la censo que se ha impuesto por ella.

Diputado de  
Santomera. El Senor D. Salvador Vinader Remidor en fuenca de la  
Comision que se le confirió, para que propusiera sus sujetos corres  
pondientes que suvieran el encargo de Diputado de Santomera  
manifesto haberse Informado como Jo. Manguna y Ma  
thian Molinero son sujetos a proposito para conferirle este  
nombriamiento; y la Ciudad habiendo oido, nombro por  
tales Diputados de Santomera a los referidos Joseph Mangui  
na y Mathias Molinero; y Acordó se les despache los titulos  
correspondientes

Sobre compasi  
cion del dñal  
con. Proveyó la Real Caxa de Indias firmada de Thomas Norcalvo  
Maestro de Alarife, en la que expresa que de orden del Senor  
D. Juan de Fonte Comisario de Alcala con ha reconocido este  
sitio, y nezesita para su composizion por lo tocante a Terro y Albu